



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
CAPÍTULO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y MECÁNICA ELÉCTRICA**

PETROPERÚ: ¿ reorganización o desintegración ?

D.U. 010 2025

Dr. Jaime E. Luyo

Panelista

15 de enero del 2026

**¿Cómo estamos en Petrolatinas?
¿Es el petróleo (y la industria vinculada)
recurso estratégico y de seguridad nacional?**

EMPRESAS ESTATALES DE PETRÓLEO EN LATINOAMÉRICA

- **Petrobras (Brasil)**: La más valiosa y **líder en producción** en Latinoamérica en 2026
- **Pemex (México)**: Concentra **el 95%** de la producción de hidrocarburos de su país
- **Ecopetrol (Colombia)**: Avanzada en la transición hacia negocios **bajos en carbono**
- **YPF (Argentina)**: Líder en producción local y en el desarrollo de **Vaca Muerta**
- **PDVSA (Venezuela)**: Gestiona las **mayores reservas** de crudo de la región y del mundo
- **Petroperú (Perú)**: Enfocada principalmente en **refinación y distribución**
- **Enap (Chile)** : Enfocada en la **refinación y distribución**
- **Petroecuador (Ecuador)**: Opera toda la cadena de valor desde la **exploración** hasta la **comercialización**
- **YPFB (Bolivia)**: Opera toda la cadena de valor desde la **exploración** hasta la **comercialización** de petróleo y gas

COMENTARIO: **excepto Petroperú y Enap, todas tienen una estructura de integración vertical**

LA AGENDA ENERGÉTICA DEL GOBIERNO DE TRUMP

El 20 de enero del 2025, en la toma de posesión del cargo Donald Trump dijo:

- “La crisis inflacionaria se debe al gasto excesivo y al aumento masivo y creciente de los precios de la energía, por lo que también declaró una **emergencia energética nacional**. Estados Unidos volverá a ser **una nación manufacturera** y tendremos algo que ninguna otra nación manufacturera jamás tendrá: la **mayor cantidad de petróleo y gas** que cualquier país del mundo, y vamos a utilizarla.”
- “Volveremos a ser una nación rica, y es **ese oro líquido bajo nuestros pies** lo que nos ayudará a lograrlo”.... “Con mis acciones de hoy, acabaremos con el Nuevo Pacto Verde y revocaremos el mandato de vehículos eléctricos, **salvando así nuestra industria automotriz** y cumpliendo mi sagrada promesa a nuestros grandes trabajadores automotrices estadounidenses”. (NYT, 20 enero, 2025)

El 03 de enero del 2026, después de la intervención militar en Venezuela:

- *President Trump offered few details about how the United States would oversee Venezuela and for how long, but said its oil industry would “make a lot of money” under U.S. leadershipThe United States would “run” the country until a proper transition of power could be arranged*,....(NYT, jan 3, 2026).

COMENTARIO: el país otrora líder del neoliberalismo, libre mercado y globalización; regresa al proteccionismo, a la política industrial y a la era petrolera del siglo pasado (ahora con ExxonMobil y Chevron); es decir, EE.UU. considera el petróleo un recurso estratégico y de seguridad nacional (“... *Unleashing our enormous energy production capacity as a strategic priority to fuel growth and innovation...*”. National Security Strategy of the U.S.A., november 2025) .

¿Cómo estamos en Seguridad Energética?

La Seguridad Energética en el Perú

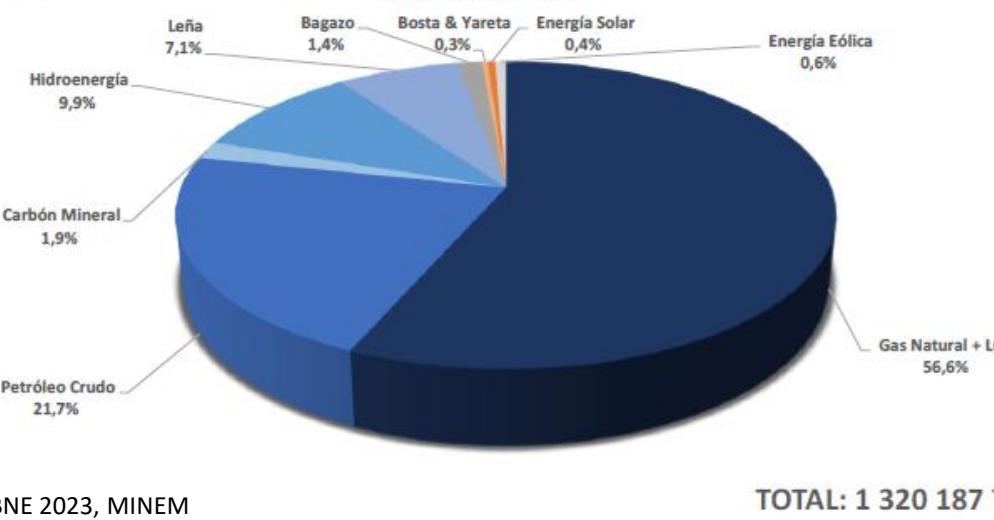
“La seguridad energética es la disponibilidad ininterrumpida de fuentes de energía a un precio asequible (IEA)”.

Ésta debe ser garantizada por el Estado

PERÚ: Dimensiones de la Seguridad Energética	Atributo	Interpretación
	Importaciones en la oferta interna de energía	ALTO
	Diversificación (por fuente)	BAJO
1. OFERTA ENERGÉTICA	Diversificación de la generación de electricidad (por tipo de recurso)	BAJO
	Calidad de la red de transmisión y transformación de electricidad y GN	BAJO
	Reservas estratégicas de petróleo y GN	BAJO
2. ADMINISTRACIÓN de la DEMANDA	Evidencia de la reducción de la demanda de combustibles fósiles, como resultado de iniciativas políticas	NO
3. EQUIDAD ENERGÉTICA	Consumo de energía per cápita	BAJO
4. ECONOMÍA	Precio de combustibles (petróleo/GN) Exposición a riesgos económicos y fiscales	ALTO/BAJO ALTO
5. AMBIENTE	Combustibles fósiles en el consumo de energía primaria Emisiones de gases de efecto invernadero / PNB	ALTO ALTO

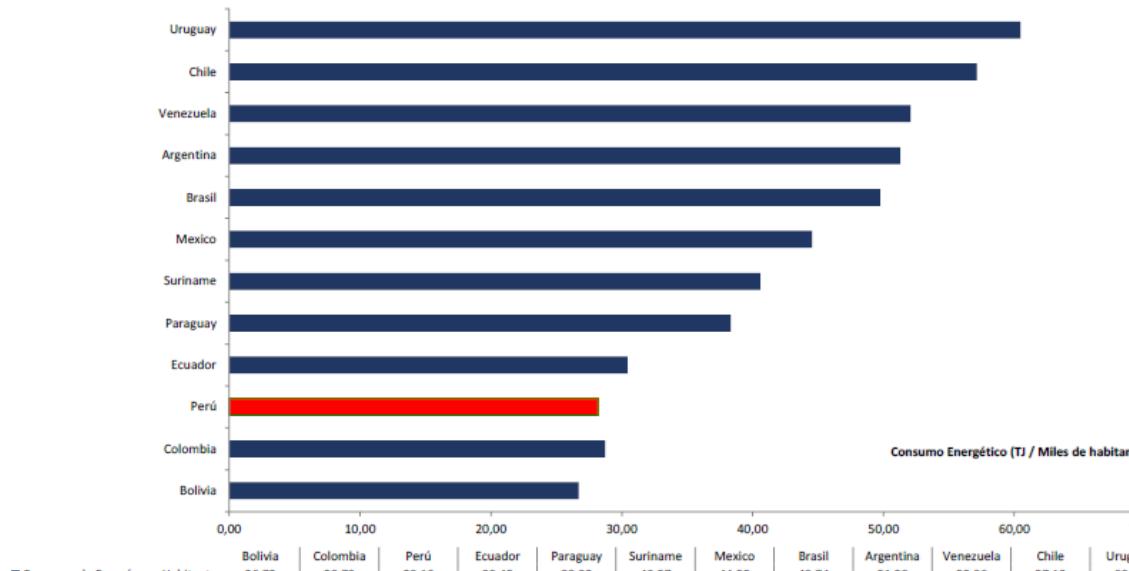
Matrices energéticas de Oferta y de Consumo

PARTICIPACIÓN DE LAS FUENTES EN LA OFERTA INTERNA BRUTA DE ENERGÍA PRIMARIA 2023



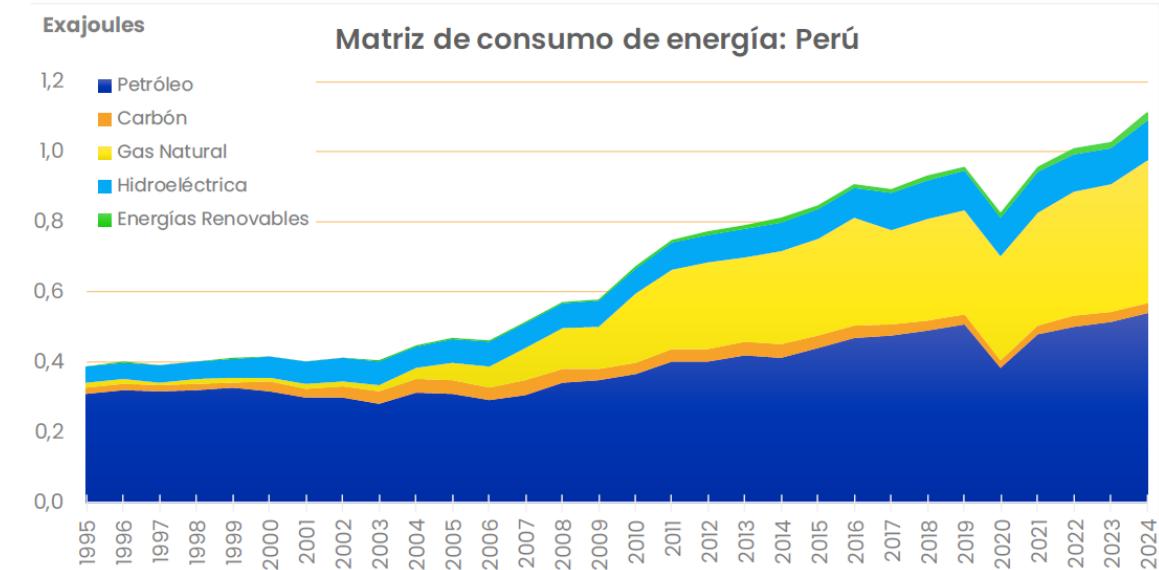
BNE 2023, MINEM

CONSUMO PER CÁPITA AMERICA LATINA



Fuente: Elaboración Propia / CEPAL - OLADE

Consumo de energía primaria por fuente: Perú, 1995-2024 (en exajoules [10¹⁸])

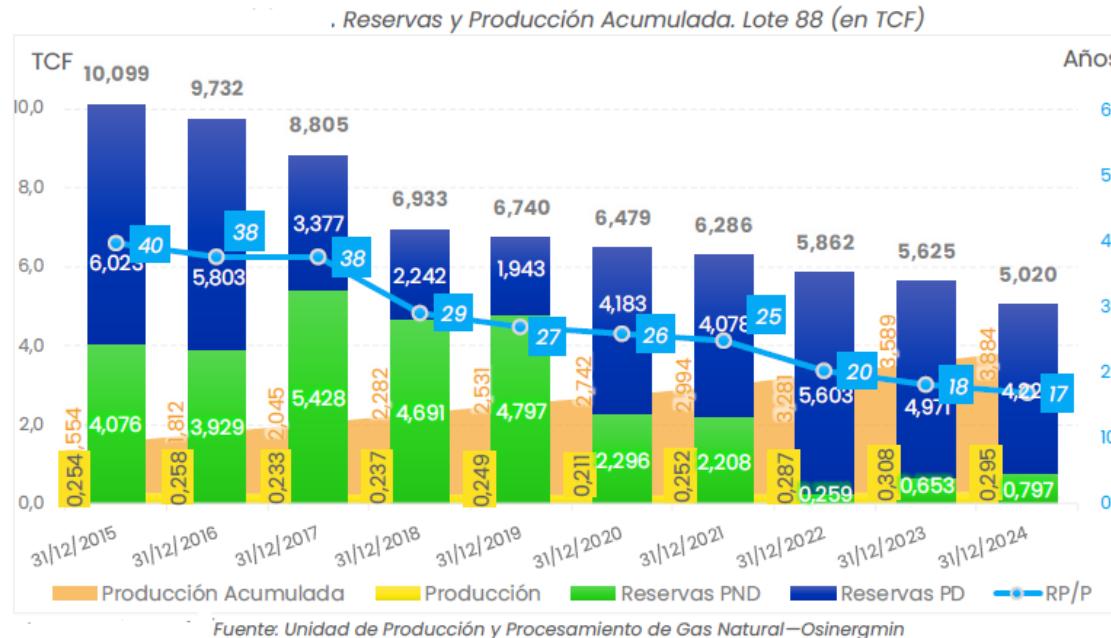


Fuente: BOLETÍN ESTADÍSTICO, Primer trimestre 2025, Osinergmin

COMENTARIOS:

- El **80% de la Oferta** energética bruta es **hidrocarburos** y ...**1% RER-NC**. El **85%** del petróleo es importado.
- Consumo energético de aprox. **90%** de hidrocarburos.
- Se estima que (sin crecimiento de demanda) **en 10 años** se tendrá que **importar GN** para el mercado interno y...a precios internacionales (sin el actual subsidio implícito del lote 88) que tendrá **fuerte impacto** en el **precio de la electricidad, hogares, empresas y GNV**.

Reservas de GN- Mercado nac. Indicador IPM de Malvinas y Balanza Comerc. hidrocarburos



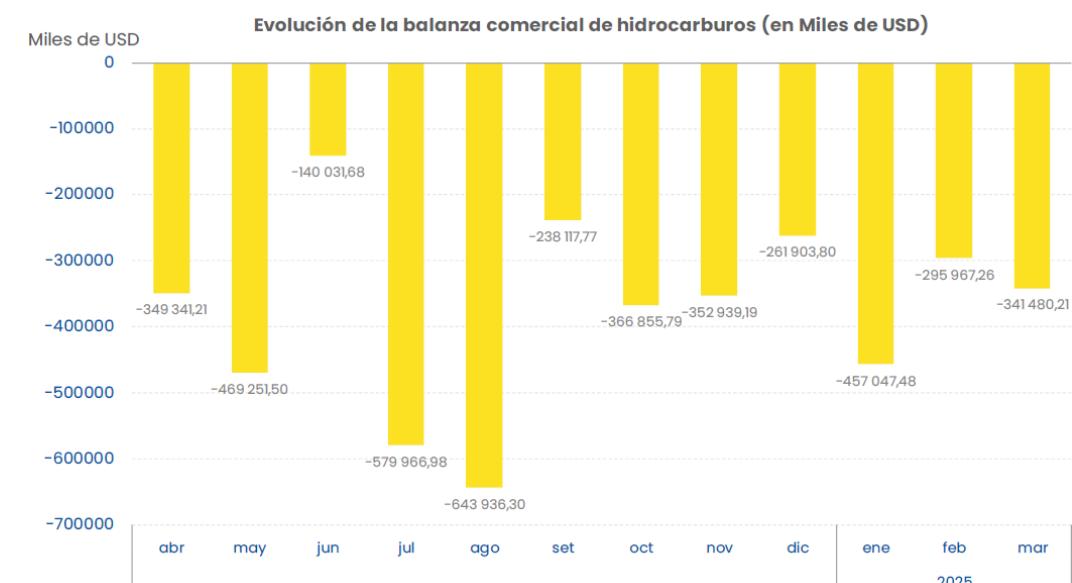
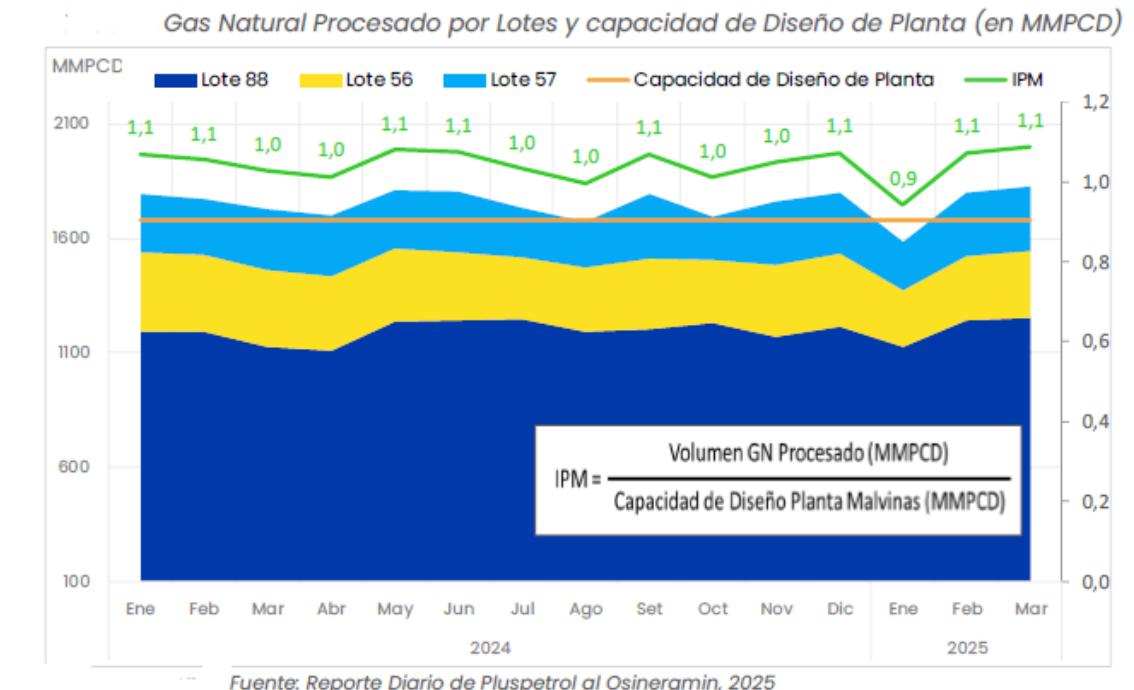
Fuente: BOLETÍN ESTADÍSTICO, Primer trimestre 2025, Osinergmin

COMENTARIOS:

- Reservas al 2026 durarían 15 años; y las desarroll. 12 años.

- La capacidad de diseño de la Planta Las Malvinas ya está en su límite.

- Déficit de Balanza comercial, de abril 2024 a marzo 2025, de 4,496.84 millones de dólares y de 13.75 millones de barriles.



**¿ Es la finalidad del DU 010-2025 la
continuidad operativa de Petroperú y la
Seguridad Energética del país?**

FINALIDAD

Asegurar, de manera inmediata y excepcional, la continuidad de la cadena de producción y abastecimiento de hidrocarburos **a nivel nacional**, frente a riesgos económicos y financieros que comprometen la **operatividad** de PETROPERÚ S.A., garantizando la **seguridad energética del país** y la estabilidad de las actividades económicas esenciales.

AUTORIZACIÓN Y REORGANIZACIÓN PATRIMONIAL

Autorizar, de manera excepcional y por razones de necesidad pública, la reorganización patrimonial de los activos de PETROPERÚ S.A. en las formas a las que se refiere el presente DU, **en uno o más bloques patrimoniales** los cuales pueden incluir a los activos tangibles e intangibles ...**Nueva Refinería de Talara**

DU 010-2025

REPRESENTACIÓN

Autorizar a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, en representación de PETROPERÚ S.A., a **coordinar, negociar y acordar con los acreedores financieros**, así como a solicitar las autorizaciones, dispensas o consentimientos que resulten necesarios, con la finalidad de implementar las disposiciones de la presente norma

ENCARGO INTEGRAL A PROINVERSIÓN

Para efectos de la reorganización patrimonial de PETROPERÚ S.A., entiéndase incorporada a la citada empresa en el proceso de promoción de la inversión privada, al que se refiere el **Decreto Legislativo N°674**, Ley de Promoción de la Inversión Privada de Empresas del Estado

... Plan de Promoción, elaborado por el Comité Especial y que incluye la modalidad de promoción, es **aprobado en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario...**

Decidir la **transferencia de activos a uno o más bloques patrimoniales o fideicomisos**, así como la toma de decisiones estratégicas sobre dichos activos.

Seleccionar a un **operador especializado para la operación y mantenimiento integral** de los bloques patrimoniales reestructurados,...

Facultada para estructurar, negociar y suscribir, con **COFIDE** u otras entidades autorizadas, en calidad de **fidiarios..**

... debe tener en consideración la **continuidad del abastecimiento de combustibles** en aquellos lugares donde PETROPERÚ S.A. es el principal abastecedor

DESTINO DE LOS RECURSOS

Los flujos y recursos generados por los bloques patrimoniales o cualquier otra fuente de ingresos se destinan de **forma prioritaria** al pago de pasivos operativos críticos necesarios para garantizar la continuidad operativa de las unidades de negocio que determine PROINVERSIÓN, el **pago de las obligaciones financieras** de PETROPERÚ

APORTE DE CAPITAL PARA EL FORTALECIMIENTO

OPERATIVO

Autorizar al **Ministerio de Energía y Minas**, durante el Año Fiscal 2026, a realizar transferencias financieras, hasta por la suma de **S/ 240 000 000,00**, a favor de PETROPERÚ S.A., para financiar la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del presente DU...
....a utilizar los recursos a los que se refiere el artículo 7 de la Ley N° 28749, **Ley General de Electrificación Rural**. Asimismo, los recursos a los que se refiere...

la Ley N° 28832, **Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la Generación Eléctrica**, y el Reglamento del **CARELEC**

Financiamiento a PROINVERSIÓN

Autorizar, excepcionalmente durante el Año Fiscal 2026, a **PETROPERÚ** S.A. a transferir a favor de PROINVERSIÓN, hasta por la suma de **S/ 144 000 000,00**.

	Norte	Centro	Sur	Oriente	Total
Refinería	1	1	0	1	3
Plantas de venta propias	3	1	2	4	10
Terminales propias	1	1	3	0	5
Terminales concesionados	3	2	0	0	5
Aeropuerto atención directa	0	0	1	2	3
Aeropuerto atención indirecta	0	1	1	0	2
Lotes petroleros	3	0	0	2	5
Plantas GN	0	0	3	0	3
Estaciones ONP	1	0	0	8	9



Fuente: Ing. V. Saavedra

Activos físicos de Petroperú

Plantas de Abastecimiento a Nivel Nacional



Participación de Mercado 2025*

- Total: 38%
- Diesel: 42%
- Gasolinas: 61%

* Estimado

Fuente: Petroperú, Gerencia Corporativa Planeamiento.

ANÁLISIS DEL D.U. N° 010- 2025

- Existe Incompatibilidad entre: **la finalidad** de asegurar, de manera inmediata y excepcional, la continuidad de la cadena de producción y abastecimiento de hidrocarburos y la seguridad energética nacionales; y el **propósito** de la reorganización patrimonial de los activos de Petroperú en uno o más bloques patrimoniales (activos tangibles e intangibles, incl. la Nueva Ref. de Talara).
- Si se quiere asegurar el abastecimiento inmediato nacional (incl. la Amazonía) se debe asegurar la continuidad de la operación de Petroperú como empresa integrada ; mientras que, una reorganización patrimonial de separación en bloques más bien **tiene como objetivo** valorizar las unidades (según bloques patrimoniales) de la empresa para garantizar el pago de las deudas mediante la transferencia parcial o total de los activos a los inversionistas privados; la modalidad puede ser la de **venta** o, de **concesiones** que en la práctica es **una autorización a privados** para que explote, use o preste el bien o servicio a largo plazo (**"propietario real"** además, con las ampliaciones llegarían al límite del tiempo de vida del activo).

ANÁLISIS DEL D.U. N° 010- 2025

- El mayor error técnico es haber valorado la empresa por bloques (estático, contable) y no con el **enfoque integral** (dinámico, de mercado) que toma en cuenta la **sinergia en la valorización** y, también se desconoce que el negocio en la industria petrolera la mayor rentabilidad se logra con la **integración vertical**.
- El propósito debería ser no solo el pago a los acreedores sino también mejorar la eficiencia, productividad y competitividad de Petroperú y una **visión a largo plazo**; por lo que, también debería haber de forma prioritaria y coordinada una **reorganización administrativa y de gestión**. Dividir la empresa en bloques de negocios con diferentes propietarios o concesionarios en este tipo de empresa es un despropósito al reducir su ámbito al mínimo, dejando de ser un agente más en la **competencia en el mercado nacional** que se reflejará en mayores precios de los combustibles.

Esto, evidencia que el objetivo es **desintegar** la empresa en bloques patrimoniales para su oferta a la inversión privada a través de Proinversión.

Deudas pendientes del Estado a Petroperú

- PetroPerú tenía que deducir el 7.5% de sus ventas de combustibles en el mercado interno, entre 1994 al 1997, para repagar a la Aseguradora de la Belco (AIG). Ello al margen de su carácter institucional, representó no menos de **US\$ 236 millones de dólares***.
- Por concepto del IGV pagado por la petrolera estatal en la importación de maquinaria y equipo invertidos en la Nueva Refinería de Talara. La “arruga” que le tiene el MEF por la no devolución del IGV mencionado aproximado de **US \$ 489 millones de dólares***.
- Por la “venta sucia” de los activos y filiales de PetroPerú entre 1993 al 2001, las utilidades netas generadas, es decir las utilidades residuales descontados todos los costos de venta, gastos de venta y gastos administrativos más gastos financieros en dicho período fueron equivalentes a los **US \$ 572.4 millones de dólares***.
- Total IGV no facturado (Amazonía) 1,999-2015 : **US\$ 683 millones***.
- Los costos de mantenimiento del Oleoducto Norperuano (ONP) a cargo de Petroperú, son significativos, estimándose en unos **US\$100 a US\$112 millones anuales**. Según el DU **de set. 2024 debería asumirlo el MINEM**.**
- Total IGV no facturado (Amazonía) 2016-2025: S/. 3,823 o **US\$ 1,080 millones****

Las deudas de Estado a Petroperú (**sin valor actualizado ni intereses**) suman aprox.: **US\$ 3,260 millones**

Algunas reflexiones y propuestas finales

Reflexiones

Considerando que, el 80% la oferta energética bruta y el 90% del consumo proviene de los hidrocarburos, cuyos combustibles y derivados tienen gran impacto en la economía nacional y el bienestar de sus ciudadanos; así como que la transición energética hacia nuevas fuentes energéticas se estima que se producirá en las **próximas cuatro décadas** (y todavía se seguirá consumiendo hidrocarburos aunque en menor cantidad). Es importante para el país, tener una empresa estatal de hidrocarburos, similarmente a todos los países vecinos. Para lo cual se requiere de una **política de desarrollo energético sostenible**, cuya implementación y eficacia mucho depende de tener una empresa estatal eficiente y competitiva. Por lo que recomendamos:

- Dejar el de ver solo el corto plazo, y **realizar primero** una reorganización administrativa y de gestión de Petroperú, blindándola de la ingerencia política del gobierno de turno y de intereses particulares; ya que, de persistir con el propósito del D.U. 010-205, se volverán a repetir los errores de las privatizaciones de la década de 1990 **con ventas a valores muy inferiores al del mercado** (criterio de ver solo el tiempo de vida y depreciación de equipos, y no el valor de la pérdida de un segmento del mercado. Petroperú facturó aprox. en el 2025 **US\$ 4,800 mill.** en su cuota anual de mercado, que sería absorbida por el actual oligopolio privado).
- En el caso de sector hidrocarburos, Petroperú es importante para la Seguridad Energética y Seguridad nacional suministrando los combustibles de forma oportuna y confiable a las zonas remotas del país, y también a las FF.AA.y Policiales en situaciones de emergencias, catástrofes y conflictos fronterizos.

Reflexiones

- Considerando que, en las Memorias anuales, Petroperú en sus **casi 60 años**, prácticamente ha venido teniendo utilidades todos los años; excepto en algunos años como 2014 por caída del precio de petróleo y el 2020 por la pandemia, recuperándose el 2021 con +US\$106 millones. La crisis financiera con resultados negativos se inició en el 2022, pero cuyas notorias pérdidas se empezaron a reducir en más del 50% en el 2025 y con un **EBITDA positivo**, marcando un punto de inflexión proyectándose (Moody's) resultados positivos en el EBITDA en adelante debido a la mayor producción de la NRTalara y recorte de gastos, entre otros, lo que indica que el negocio marcha **es rentable**.
- Observando las deudas, vemos que las de corto plazo son para los proveedores del crudo. Y otra al Estado (MEF) debido también a las compras de crudo. La de LP, US\$ 300 mill. aprox. anuales; y los saldos de crédito y bonos diferidos al 2032 y al 2047.

Deudas de corto plazo

- Las deudas de **corto plazo** , son de aproximadamente 800 millones de dólares: 500 MM dólares por crudo foráneo, 120 MM dólares por crudo local y 180 MM dólares a otros proveedores.
- Hay otras deudas al MEF, que deberían pagarse desde junio, hasta diciembre 2026 (por un total de 900 MM dólares aproximadamente, por compras de crudo)

Deudas de largo plazo

- Aproximadamente 200 MM dólares anuales (a pagar 100MM US\$ en junio y diciembre); Amortización de crédito CESCE 70 MM dólares más 30 MM US\$ de intereses por bonos ; saldo crédito CESCE 700 MM US\$ y bonos a pagar en el 2032 1000 MM US\$ y en el 2047 2000 MM US\$

Ensayando propuestas

- Podemos ver entonces, que el problema financiero es coyuntural de CP, y que los directivos de Petroperú en todas las administraciones de las dos últimas décadas, no han tenido la autoridad y autonomía, como en el caso de una empresa privada, de lograr la recuperación de los montos de exoneraciones y pagos de acreencias de terceros dispuestos por el Estado a través del MEF que han sido cargados a cuenta de Petroperú y que, como hemos señalado previamente, estimamos (si lo consideramos como deudas del Estado) a valor actual incl. intereses estimamos que la deuda acumulada podría llegar a **US\$ 4,500 mill.**; esto es lo que reclamaría una empresa privada.
- Resulta por lo tanto, exagerado por los críticos (algunos han sido directivos, ministros de MEF y responsables de la actual situación de Petroperú*) de que se han dado “salvatajes” a la empresa de todos los peruanos, depende cómo se mire a la empresa si es privada o estatal. Desde mi percepción, si el Estado cumple con ir devolviendo los “prestamos” a Petroperú, no estaríamos hablando de la crisis de la mayor empresa estatal de Perú. En resumen, el gobierno de turno **debe respaldar y dar su aval a su empresa**, lugar de situarse como un crítico más que incluso puede afectar el nivel de grado de inversión de Petroperú encareciendo así su deuda.
- Por lo expuesto, consideramos que la solución del problema coyuntural de Petroperú depende de voluntad política del gobierno de transición; y que **debe derogar el DU 010 2025**, y dejar esa alta responsabilidad al gobierno electo en este 2026. Así mismo, se cumpla con publicar la **auditoría forense** para así conocer las causas y responsables de la actual situación de Petroperú.

* En este Simposio fueron invitados y programados un expresidente de Petroperú y el presidente de la SPH y....no asistieron (?).